

# GOBIERNO REGIONAL TUMBESPIA fiel del Original

Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

# Gerencia Regional de Infraestructura

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

 $N^{\circ}$ , 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 0 7 AGO 2024



#### VISTO:

El MEMORANDO N° 1704-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de febrero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 127-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 12 de julio del 2024, MEMORANDO N° 2254-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de julio del 2024, INFORME N° 422-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de julio del 2024, proveído de fecha 19 de julio del 2024, Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, <b>prescribe:** "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el àrea usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de







1



Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho $^{^{9}}$ 

# Gerencia Regional de Infraestructura

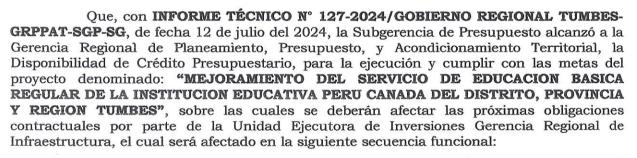
# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR





referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del MEMORANDO N° 1704-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para cumplir con las metas del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el importe de S/ 274,716.26 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 26/100 SOLES).







Correlativa	0089		
Categoría Presupuestaria	1		
Programa	0090		
Producto/Proyecto	2377782		
Actividad/AI/Obras	600001		
Función	22		
División Funcional	006		
Grupo Funcional	0008		
Finalidad	0249861		
Meta	00001		







Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

# Gerencia Regional de Infraestructura

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

 $N^{\circ}$ , 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR





Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación
	Regional FONCOR
Monto	S/ 274,715.00

Que, a través del MEMORANDO N° 2254-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de julio del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Trasferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal de la Inversión del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el importe de S/274,715.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), para gastos de liquidación de obra, de los cuales se utilizaran del componente de GESTION DE PROYECTO, para la aprobación del Presupuesto Analítico conforme al siguiente cuadro:

ESWO	EGIO
80% Sup.	36
X	Trans

DESCRIPCION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO		
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES.	S/ 274,715.00	Gestión de Proyecto.		





Que, mediante INFORME N° 422-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de julio del 2024, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, informa que la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza la disponibilidad de crédito presupuestario por el importe de S/274,715.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), y que la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza la disponibilidad del proyecto por S/ 70,000 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES), a fin de que se tramite el presupuesto analítico, el mismo que será distribuido para las tres actividades realizadas como son supervisión, monitoreo de obras y liquidación y transferencia de obras, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra.



Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho<sup>99</sup>

# Gerencia Regional de Infraestructura

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 0 7 AGO 2024

Así mismo se hace hincapié que es necesario a probar dicho presupuesto como una necesidad estratégica de garantizar el éxito del proyecto, con un mayor control de la inversión en la etapa de ejecución, en lo cual es necesario realizar:

### 02 SERVICIO PROFESIONAL:

- ✓ Encargado de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación técnica en forma permanente y continua, a la supervisión de la obra, velando que cumpla con los criterios establecidos en el expediente técnico aprobado.
- ✓ Realizar el monitoreo de las actividades que viene desarrollando el contratista de obra de acuerdo a los cronogramas de ejecución, planos, especificaciones y demás documentos del expediente técnico aprobado.
- ✓ Coordinar en forma continua con el supervisor e obra a fin de alertar en forma oportuna los incumplimientos contractuales del contratista, para la aplicación de acciones correctivas y legales respectivas.
- ✓ Preparar y emitir oportunamente los reportes en información requerida por la Gerencia de Infraestructura.
- ✓ Alertar al Gerente Regional de Infraestructura y sub gerente de obras y supervisión de obra sobre el correcto cumplimiento de los trabajos realizados por la ejecución de la obra de acuerdo a la ley de contrataciones del estado.
- ✓ Revisión de la documentación de la liquidación Técnica y Financiera de la obra.
- ✓ Revisión de la documentación para la transferencia de la obra.

### 01 ASISTENTE TECNICO:

✓ Asistencia técnica al profesional que se encargara de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación técnica de forma permanente y continua, a la supervisión de la obra, velando que se cumpla con los criterios establecidos en el expediente técnico aprobado.









Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Gerencia Regional de Infraestructura

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N% 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 0 7 AG0 2024

- ✓ Asistencia técnica al profesional al realizar el monitoreo de las actividades que se vienen desarrollando el contratista de obra de acuerdo a los cronogramas de ejecución, planos, especificaciones y demás documentos del expediente técnico.
- ✓ Asistencia técnica a los profesionales encargados de realizar la liquidación y transferencia de la obra.

### **04 ASISTENTES ADMINISTRATIVOS:**

✓ Asistencia al profesional de la Sub Gerencia Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras en las actividades de monitoreo, liquidación y transferencia de obras, como redacción de documentos ordenamiento de expediente, foliación, seguimiento de trámites administrativos.

### **03 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:**

✓ Apoyo al profesional, encargados de la foliación y ordenamiento dentro del proceso de monitoreo de la obra hasta la liquidación y transferencia final de la obra, otras actividades de acuerdo a la necesidad del servicio, en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura.

### SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, mediante proveído de fecha 19 de julio del 2024, inserto en el reverso del **INFORME N° 422-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Trasferencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES** 





5



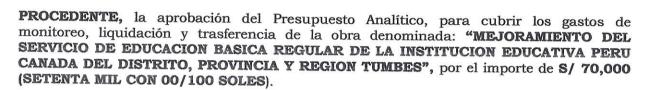
Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 100256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 0 7 AGO 2024



Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Trasferencia de Obras, Secretaría General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG,

"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Trasferencia de Obras, para cubrir gastos de monitoreo, liquidación y transferencia de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el monto de S/70,000 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES), en el clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0089
Categoria	1
Presupuestaria	











Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho<sup>77</sup>

# Gerencia Regional de Infraestructura

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 0 7 AGO 2024

Programa	0090
Producto/Proyecto	2377782
Actividad/AI/Obras	6000016
Función	22
División Funcional	006
Grupo Funcional	0008
Finalidad	0249861
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR
Monto	S/ 274,715.00



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Trasferencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGION Gerencia Regional de

Ing. Lenine Hazelo Avila Silva Sevente Regional de Arthestructura

V°B° ESTATE OF THE STATE OF THE







Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

# Gerencia Regional de Infraestructura

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL $N^{\circ} = 000256$ -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

0 7 AGO 2024 Tumbes,

ANEXO



"ANO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

**FECHA** 

### PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT .:

0089

FUENTE:

5 RECURSOS DETERMINADOS-15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA

DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.43	8 1 . 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				70,000.00	
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	0.00	12,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	0.00	12,000.00
	Asistente Técnico	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Asistente Administrativo	3.00	2,500.00	2.00	0.00	15,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	3.00	0.00	7,500.00
	Auxiliar Administrativo	2.00	1,800.00	1.00	0.00	3,600.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,500.00	5.00	0.00	7,500.00
	Servicio de Fotocopiado					3,400.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTIC	0				70,000.00





